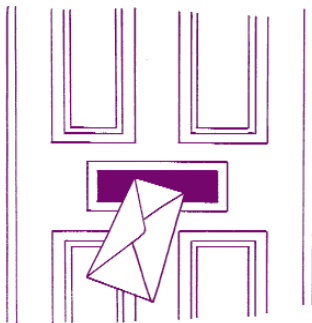


Se le enviará el resultado de su apelación en un plazo de 20 días tras la recepción de la misma.

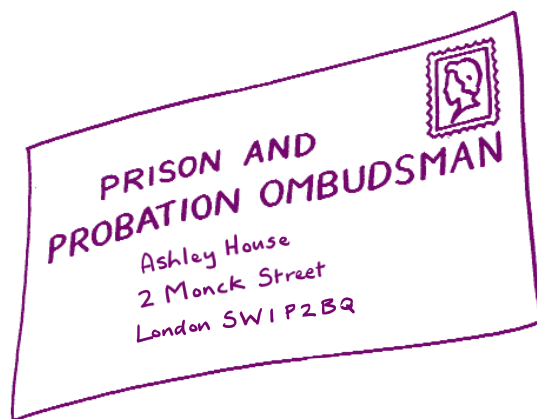
El jurado le informará de si necesita más tiempo para tomar una decisión.



Si pese a haber hecho todo esto, no está contento con la decisión. . .

El Defensor del preso (Prisons and Probation Ombudsman) revisará su queja, siempre que:

- haya estado bajo la supervisión del Servicio nacional de puesta en libertad condicional,
- haya permanecido en un alojamiento del servicio de libertad condicional,
- se haya redactado un informe previo a su sentencia o un informe específico de su sentencia.



*This leaflet is available in other languages.
Please ask if you would like it in a different language.*

*Mae'r daflen hon ar gael mewn ieithoedd eraill.
Gofynnwch os hoffech ei chael mewn iaith arall.*

*Este folleto puede obtenerse en otros idiomas.
No dude en solicitarlo, si desea recibirlo en otro idioma.*

*تتوفر هذه الكراسة بلغات أخرى
الرجاء الاستفسار عن ذلك إن كنت تريد لها بلغة أخرى.*

*這資料單張有其他語文的版本。
若您有需要其他語文的版本，可以提出要求。*

*यह पत्रक अन्य भाषाओं में उपलब्ध है।
अगर आप इसे अन्य भाषा में चाहते हैं तो कृपया इसके लिए पूछें।*

*ਇਹ ਪਰਚਾ ਹੋਰ ਭਾਸ਼ਾਵਾਂ ਵਿਚ ਮਿਲਦਾ ਹੈ।
ਕਿਰਪਾ ਕਰਕੇ ਮੰਗ ਲਊ ਜੇ ਤੁਸੀਂ ਇਸ ਨੂੰ ਹੋਰ ਭਾਸ਼ਾ ਵਿਚ ਚਹੁੰਦੇ ਹੋ।*

Servicio nacional de puesta en libertad
condicional supervisada
(National Probation Service)
para Inglaterra y País de Gales

NPD/011/2002

SPANISH

PRESENTACIÓN de quejas



NATIONAL PROBATION SERVICE
SERVICIO NACIONAL DE PUESTA EN
LIBERTAD CONDICIONAL SUPERVISADA

para Inglaterra y País de Gales

Cumplimiento de la ley, reinserción social y protección pública

Nuestro deseo es hacer las cosas Bien

El Servicio nacional de puesta en libertad condicional supervisada tiene como objetivo ofrecer un servicio de calidad y deseamos que esto se refleje en el modo en que trabajamos con usted.

Sí, muy bien, pero ¿qué pasa si tengo una queja?

Para que su queja pueda ser evaluada, ésta debe estar relacionada con una orden o una decisión que haya sido tomada por el personal de nuestro Servicio, por el Tribunal de puesta en libertad condicional supervisada local (Probation Board), por un miembro de ese tribunal o por un contratista, un agente o un trabajador voluntario del servicio de puesta en libertad condicional. También tiene derecho a quejarse del incumplimiento de una orden o decisión por parte de cualquiera de las personas anteriormente indicadas.

Evaluaremos su queja siempre y cuando:

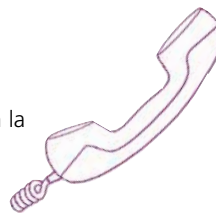
- se encuentre o haya estado bajo la supervisión del Servicio nacional de puesta en libertad condicional,
- se haya redactado o se vaya a redactar un informe previo a su sentencia o un informe específico a su sentencia,
- haya sufrido daños físicos, emocionales, robo o daños a la propiedad como resultado de las actividades realizadas por un acusado bajo supervisión durante su permiso carcelario u orden comunitaria,
- sea la víctima de una persona condenada por un delito que se encuentra bajo la supervisión del Servicio nacional de libertad condicional,
- sea el padre, cónyuge o pareja, hermano o hijo de una persona que se encuentre en cualquiera de los casos antes indicados, la cual haya fallecido.

No tenemos autorización para investigar aquellos casos que estén siendo investigados por la policía o que se encuentren pendientes de fallo por un tribunal de justicia, un tribunal legislativo (statutory tribunal), el Tribunal de puesta en libertad condicional (Parole Board), la Fiscalía General del Estado o la Comisión para la revisión de casos penales.

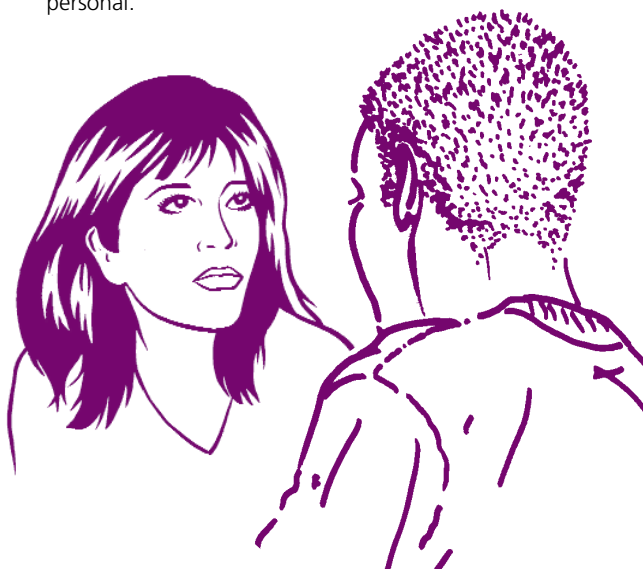
Por regla general, se desestimarán su queja si está relacionada con un suceso que ocurrió hace más de 12 meses o del que tenía conocimiento hace aproximadamente un año.

Hablar es bueno

Cara a cara o por teléfono con la persona en cuestión.

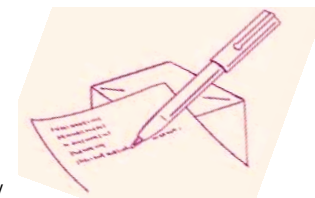


Si esto le resulta difícil, puede solicitar hablar con un miembro de mayor rango de nuestro personal.



Papel y lápiz

Si desea presentar una queja oficialmente, deberá hacerlo por escrito. Deberá firmarla y enviarla al Jefe del área de libertad condicional a la siguiente dirección:



En un plazo de cinco días laborables tras la recepción de la misma, éste se pondrá en contacto con usted por escrito para explicarle el procedimiento que se seguirá para evaluar su queja y le indicará la fecha en que obtendrá la resolución de la misma.

Si su queja está relacionada con una cuestión en la que esté implicado el Jefe del área, deberá enviar la carta al Secretario del Tribunal de puesta en libertad condicional.

Si no está satisfecho con el resultado de su queja

Podrá presentar una apelación a la misma en un plazo de 15 días tras la recepción del resultado. Para ello deberá escribir al Secretario del tribunal de puesta en libertad condicional supervisada y explicar los motivos por los que desea apelar. Una vez recibida su carta, el Secretario le enviará acuse de recibo de la misma en un plazo de cinco días laborables.

Un tribunal, formado por al menos un miembro, examinará su apelación. Es probable que una vez examinada, éste solicite celebrar una reunión con usted y el agente encargado de la investigación de su caso.

